

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10528 TRITURADOS BLANCO MACAEL, S.A.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRITURADOS BLANCO MACAEL, S.A.

Se hace pública la convocatoria, del Consejo de administración de la compañía a sus accionistas, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en MACAEL (Almería), en el Polígono Industrial Rubira Sola, Parcela S-7, el día 15 de diciembre, a sus 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, siendo los asuntos a tratar los que se relacionan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Toma de razón de la aprobación del Acta de la sesión anterior. Subsanación parcial, si procede, del contenido de la misma.

Segundo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, estableciendo, en adelante, el tipo de acción "Al portador", en lugar del tipo de acción "nominativa".

Tercero.- Modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones de la compañía, y adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos. Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, relativos al régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta de socios. Adaptación a la previsión legal del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales. Modificación del plazo de duración del cargo de Administrador. Ampliación al plazo máximo legal de seis años.

Sexto.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos. Fijación de nuevo régimen de reuniones del Consejo, estableciendo una reunión trimestral como mínimo.

Séptimo.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, para adaptar el régimen de delegación de facultades del Consejo de Administración a las previsiones del artículo 249 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, para fijar el régimen de atribuciones de los liquidadores a las previsiones de los artículos 383 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales. Adaptación del contenido del mismo a las previsiones de la vigente legislación sobre materia de incompatibilidades.

Décimo.- Protocolización de los acuerdos sobre modificación de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Propuesta y aprobación, si procede, de constitución de hipoteca sobre distintos elementos patrimoniales de la empresa, en garantía de pago del aplazamiento de liquidación tributaria.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de Interventores para ello.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa especialmente a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos y de su informe, así como los documentos que deban ser sometidos a aprobación por la Junta, y a solicitar su entrega o envío gratuito.

II. Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en los Estatutos sociales, y a vigente legislación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Macael, 6 de noviembre de 2015.- Juan González Liria, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150048864-1